

Área de Presidencia y Planificación**Servicio de Planificación, Organización, Calidad e Inspección****ANUNCIO**

1881

1019590

N/Expte.: 2025018907.**ASUNTO: RECTIFICACIÓN DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA 2026-2027**

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, en sesión ordinaria, celebrada el día 12 de mayo de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

“JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Sesión ordinaria celebrada el día doce de mayo de dos mil veintiséis.

Testimonio:

URGENCIA 4.- EXPEDIENTE (2025018907) RELATIVO A LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2025, MEDIANTE EL QUE SE APROBÓ EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA 2026-2027.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente nº 2025018907, relativo al Plan Estratégico de Subvenciones de esta Administración, para los ejercicios 2026-2027, resulta:

1º.- La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 02 de septiembre de 2025, aprobó el referido Plan.

2º.- El Servicio de Planificación, Organización, Calidad e Inspección ha detectado errores en el anexo del acuerdo en algunas de las subvenciones que considera deben subsanarse, pese a que lo publicado en el BOP con fecha 10 de septiembre de 2025 si es correcto, y sin perjuicio de las modificaciones posteriores que ha tenido el Plan.

3º.-El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas señala que las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. En este caso, se incluyó en el acuerdo un anexo con determinados errores que deben ser rectificadas.

4º.- De acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada LGS (en adelante RLGS), los planes estratégicos de subvenciones, se conciben como un instrumento necesario para conectar la política de asignación presupuestaria a los rendimientos y objetivos alcanzados en cada política pública gestionada a través de subvenciones.

Este texto legal, otorga a los planes estratégicos, un mero carácter programático, constituyendo en esencia, un instrumento fundamental para orientar los procesos de distribución de recursos en función del índice de logro de fines de las políticas públicas. Es por ello que, como señala su artículo 12.3, el contenido de estos planes, no crea derechos ni obligaciones, quedando su efectividad condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

En cuanto al contenido del plan, el mismo precepto señala que hará referencia a los objetivos, las líneas de subvención, régimen de seguimiento, evaluación y resultado.

5º.- El Plan Estratégico de Subvenciones de esta Administración, aprobado para el bienio 2026-2027, contempla en su apartado quinto, la posibilidad de ser modificado, en aquellos supuestos en que, como consecuencia de los informes de seguimiento sea preciso introducir nuevas líneas o suprimir o alterar las existentes, o bien, cuando existan razones de naturaleza presupuestaria o cualquier otra que, de manera justificada, obliguen a la variación de las líneas.

6º.- Según dispone la Disposición Adicional de la Ordenanza General de Subvenciones de esta Administración y los artículos 4 y 127 n) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 15 del Reglamento Orgánico Municipal, corresponde a la Junta de Gobierno Local, la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2026-2027.

7º.- Conforme determinan los artículos 6.2 de la Ley 19/2013, de 09 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y 26.1 de la Ley Canaria 12/2014, de 26 de diciembre, de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, deben publicarse los planes y programas anuales y plurianuales en los que fijen objetivos concretos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su concesión.

8º.- El Servicio de Planificación, Organización, Calidad e Inspección del Área de Presidencia y Planificación, emite el correspondiente informe que se encuentra incorporado al expediente.

9º.- Consta en el expediente propuesta de la Sra. Concejala Teniente de Alcaldesa de Presidencia y Planificación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, ACUERDA:

Primero.- Rectificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 2 de septiembre de 2025, mediante el que se aprobó el referido PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA 2026-2027, del siguiente modo:

ANEXO 1: LINEA 1: BIENESTAR SOCIAL. IGUALDAD, TRANSVERSALIDAD Y LGTBI

Incluir algunas subvenciones y corregir varios importes:

(...)

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO		
SUBVENCIONES		Asociación de Cuidadores, Familiares y amigos de Personas con Dependencia, Alzheimer y otras Dependencias. (ACUFADE)		
TÍTULO COMPETENCIAL		<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ❖ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ❖ Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias ❖ Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	Mejorara la calidad de vida, de las personas que cuidan en relación a la dependencia, alzhéimer y otras demencias.			
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE	
Nominativo convenio	Anual	20.505,30 €	Cofinanciado PCBC	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		150/23100/48962		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO		
SUBVENCIONES		FUNDACIÓN DON BOSCO		
TÍTULO COMPETENCIAL		<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ❖ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ❖ Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias ❖ Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	Generar condiciones adecuadas para jóvenes que viven en calle o en situación de infravivienda.			
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE	
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	50.000,00 €	COFINANCIADO PCBC	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		150/23101/48001		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCIONES	Desempleados y pensionistas		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ❖ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ❖ Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias ❖ Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	Bonificación agua: reducción precio consumo agua		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
CONCESION DIRECTA	ANUAL	55.000,00	FONDOS PROPIOS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150/23100/47201		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	CRUZ ROJA ESPAÑOLA		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ❖ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ❖ Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias ❖ Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	COMEDORES SOCIALES DIARIAMENTE PARA PERSONAS EN SITUACION DE EXCLUSION SOCIAL O EN RIESGO DE ESTARLO		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	154.000,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48065		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	INSTITUTO INSULAR DE ATENCION SOCIAL Y SANITARIA (IASS)		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ❖ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen local ❖ Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias ❖ Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	CONVENIO CIRPAC. GESTION DE RECURSOS SOCIOSANITARIOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR SALUD MENTAL/TRASTORNO MENTAL		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
CONVENIO INTERADM. NOMINATIVA	ANUAL	0,00	FONDOS PROPIOS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150/23100/46100		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO		
SUBVENCION		CRUZ ROJA ESPAÑOLA		
TÍTULO COMPETENCIAL		<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ❖ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ❖ Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias ❖ Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	APOYO SOCIAL ANTE SITUACIONES DE VULNERABILIDAD SOCIAL PARA CONTENER LA PRECARIZACIÓN DE SUS CONDICIONES DE VIDA Y DISMINUIR EL RIESGO DE CRONIFICACIÓN DE SU SITUACIÓN DE POBREZA Y/O EXCLUSIÓN SOCIAL			
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE	
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	18.413,91	COFINANCIADO PCPB	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48902			

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO		
SUBVENCION		FUNDACIÓN HOGAR SANTA RITA		
TÍTULO COMPETENCIAL		<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ❖ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ❖ Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias ❖ Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	PROYECTO ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE MAYORES DE LA LAGUNA EN LOS HOGARES DE LA FUNDACIÓN CUYO OBJETIVO ES "MANTENER Y MEJORAR EL GRADO DE AUTONOMÍA DEL RESIDENTE ACOGIDO EN EL HOGAR SANTA RITA, A TRAVÉS DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, ACTIVIDADES E INSTALACIONES QUE OFRECE EL CENTRO, PARA LOGRAR CORRECTAMENTE EL MANTENIMIENTO DEL HOGAR			
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE	
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	0,00	COFINANCIADO PCPB	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48912			

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO		
SUBVENCION		CRUZ ROJA ESPAÑOLA		
TÍTULO COMPETENCIAL		<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ❖ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ❖ Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias ❖ Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE TRANSPORTE ADAPTADO POR EL QUE REALIZA EL TRANSPORTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD O MOVILIDAD REDUCIDA DESDE SUS DOMICILIOS A SUS CENTROS OCUPACIONALES O COLEGIOS.			
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE	
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	30.096,00	COFINANCIADO PCPB	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48922			

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	CRUZ ROJA ESPAÑOLA		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ❖ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ❖ Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias ❖ Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	PROYECTO "CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS TRANSEÚNTES" DIRIGIDO A PERSONAS QUE DE MANERA ASIDUA VIVEN EN LA CALLE O EN LUGARES QUE NO REÚNEN UNAS CONDICIONES MÍNIMAS DE HABITABILIDAD Y QUE, POR LO TANTO, NO PUEDEN LLEVAR A CABO EL ASEO PERSONAL (SERVICIO DE DUCHAS) Y DE SU VESTUARIO (SERVICIO DE ROPERO, LAVANDERÍA Y PLANCHADO), ASÍ COMO TAMPOCO MANTENER SUS PERTENENCIAS EN LUGAR SEGURO (SERVICIO DE CONSIGNA)		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	38.000,00	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23100 48952		

DESCRIPCIÓN	DESTINATARIO		
SUBVENCION	CRUZ ROJA ESPAÑOLA		
TÍTULO COMPETENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones ❖ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ❖ Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias ❖ Ley 16/2019, de 2 de mayo, de Servicios Sociales de Canarias 		
OBJETIVOS	PREVENIR ES VIDA" (PREVENTIVOS TERRESTRES) PRETENDE CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS VECINOS DEL MUNICIPIO DE LA LAGUNA, MEDIANTE LA PREVENCIÓN BASÁNDONOS EN UNA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PARA PROPORCIONAR LA DISPONIBILIDAD DE MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS ADECUADAMENTE CAPACITADOS		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
NOMINATIVA CONVENIO	ANUAL	0,00 €	COFINANCIADO PCPB
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	150 23101 48001		

ANEXO 2: LINEA 3: ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Excluir la subvención destinada a *Convenio Fundación Canaria Universidad de La Laguna*, por importe de 120.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 101 92400 48002.

ANEXO 3: LINEA 4: PROMOCIÓN DEL DEPORTE

- Excluir la subvención destinada a *Familias e instituciones sin fines de lucro (Subv. a proyectos deportivos)*, por importe de 40.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 154 34100 48017.

- Excluir la subvención destinada a *Club de Lucha Canaria Achi-Tejina*, por importe de 5.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 154 34100 48017.

- En todas las subvenciones donde dice:

Donde dice:	Debe decir:
PLAZO	PLAZO
2024 9 meses	2026
2025 9 meses	2027

- Corregir varias subvenciones quedando del modo siguiente:

DESCRIPCIÓN			DESTINATARIO
Establecer las normas que han de regir la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones destinadas a las entidades deportivas del municipio, sin ánimo de lucro, con la finalidad de mejorar y potenciar el trabajo de las mismas para sus deportistas federados de categorías de base y absolutos no élite, sufragando los gastos de preparación y asistencia a competiciones oficiales federadas de ámbito insular, autonómico, nacional o internacional durante la temporada deportiva que se indique en la correspondiente convocatoria			Las entidades deportivas con domicilio social en el Municipio de San Cristóbal de La Laguna, que realicen la actividad objeto de subvención durante la temporada deportiva indicada en la correspondiente convocatoria.
TÍTULO COMPETENCIAL	Art. 12 Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias.		
OBJETIVOS	Promoción del deporte base. Incremento de la práctica deportiva. Identificación de los practicantes y aficionados con los valores de sacrificio, trabajo, disciplina, respecto, así como otros valores del deporte. Adopción del deporte y la actividad física como un estilo saludable de vida. Mejora de la calidad de vida de la población. Estímulo al asociacionismo deportivo.		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE	FUENTE
Concurrencia competitiva	2026	302.023,52 €	Capítulo 4 del Presupuesto de Gastos del OAD
	2027	302.023,52 €	Capítulo 4 del Presupuesto de Gastos del OAD
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	154 34100 48002		

DESCRIPCIÓN			DESTINATARIO
Fomento y promoción de la recuperación, mantenimiento y desarrollo de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales de Canarias, como es el juego del palo.			Colectivo Universitario De Palo Canario CUPC
TÍTULO COMPETENCIAL	Art. 12 Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias.		
OBJETIVOS	Fomento del juego del palo en edad escolar en distintos centros educativos garantizándose la educación en valores de tolerancia, igualdad y solidaridad		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa nominada	2026	25.000,00 €	Capítulo 4 del Presupuesto de Gastos del OAD
	2027	25.000,00 €	Capítulo 4 del Presupuesto de Gastos del OAD
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	154 34100 48020		

DESCRIPCIÓN			DESTINATARIO
Fomento y promoción de la recuperación, mantenimiento y desarrollo de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales de Canarias, como es la Lucha Canaria.			Club de Luchas Rosario
TÍTULO COMPETENCIAL	Art. 12 Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias.		
OBJETIVOS	Fomento de la Lucha Canaria en todas sus categorías, sobre todo en edad escolar y en colectivos especiales a través de formaciones, exhibiciones y competiciones.		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa nominada	2026	11.665,00 €	Capítulo 4 del Presupuesto de Gastos del OAD
	2027	11.665,00 €	Capítulo 4 del Presupuesto de Gastos del OAD
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	154 34100 48014		

DESCRIPCIÓN			DESTINATARIO
Fomento y promoción de la recuperación, mantenimiento y desarrollo de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales de Canarias, como es la Lucha Canaria.			Club Deportivo de Luchas Luguama-Guamasa
TÍTULO COMPETENCIAL	Art. 12 Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias.		
OBJETIVOS	Fomento de la Lucha Canaria en todas sus categorías, sobre todo en edad escolar y en colectivos especiales a través de formaciones, exhibiciones y competiciones.		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa nominada	2026	11.665,00€	Capítulo 4 del Presupuesto de Gastos del OAD
	2027	11.665,00€	Capítulo 4 del Presupuesto de Gastos del OAD
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		154 34100 48015	

DESCRIPCIÓN			DESTINATARIO
Fomento y promoción de la recuperación, mantenimiento y desarrollo de los juegos y deportes autóctonos y tradicionales de Canarias, como es la Lucha Canaria.			Unión Deportiva Tacuense Club de Lucha
TÍTULO COMPETENCIAL	Art. 12 Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias.		
OBJETIVOS	Fomento de la Lucha Canaria en toda sus categorías, sobre todo en edad escolar y en colectivos especiales a través de formaciones, exhibiciones y competiciones.		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa nominada	2026	6.665,00 €	Capítulo 4 del Presupuesto de Gastos del OAD
	2027	6.665,00 €	Capítulo 4 del Presupuesto de Gastos del OAD
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		154 34100 48021	

- Incluir las siguientes subvenciones:

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO		
Fomento y promoción del rally.		Club Deportivo Seventen		
TÍTULO COMPETENCIAL		Art. 12 Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias.		
OBJETIVOS	Promover el trabajo en equipo, las habilidades de conducción, la planificación y estrategia y la seguridad, fomentando una cultura de precaución y responsabilidad entre los jóvenes del municipio.			
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE	
Directa nominada	2026	50.000,00 €	Capítulo 4 del Presupuesto de Gastos del OAD	
	2027	50.000,00 €	Capítulo 4 del Presupuesto de Gastos del OAD	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		154 34100 48018		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO		
Fomento y promoción del ajedrez para el evento Festival Internacional de Ajedrez San Cristóbal de La Laguna		Federación Canaria de Ajedrez		
TÍTULO COMPETENCIAL		Art. 12 Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias.		
OBJETIVOS	Fomento del pensamiento estratégico, la concentración y paciencia, la resolución de problemas, la memoria y la deportividad.			
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE	
Directa nominada	2026	30.000,00 €	Capítulo 4 del Presupuesto de Gastos del OAD	
	2027	30.000,00 €	Capítulo 4 del Presupuesto de Gastos del OAD	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		154 34100 48019		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Fomento y promoción del deporte a través del evento Vuelta Ciclista Tenerife		Federación Canaria de Ciclismo	
TÍTULO COMPETENCIAL	Art. 12 Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias.		
OBJETIVOS	Promover y fomentar la prueba ciclista de carretera más importante de la isla		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa nominada	2026	50.000,00 €	Capítulo 4 del Presupuesto de Gastos del OAD
	2027	50.000,00 €	Capítulo 4 del Presupuesto de Gastos del OAD
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	154 34100 48024		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Fomento y promoción del atletismo		Club Atletismo Tenerife CajaCanarias	
TÍTULO COMPETENCIAL	Art. 12 Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias.		
OBJETIVOS	Fomentar la autoestima y la confianza personal, especialmente en jóvenes atletas, desarrollar estrategias de afrontamiento entre el estrés y la presión competitiva, así como promover el bienestar emocional mediante el reconocimiento del esfuerzo y la resiliencia más allá de los resultados deportivos		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa nominada	2026	15.000,00 €	Capítulo 4 del Presupuesto de Gastos del OAD
	2027	15.000,00 €	Capítulo 4 del Presupuesto de Gastos del OAD
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	154 34100 48025		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Fomento y promoción del fútbol		Fundación Pedro Rodríguez Ledesma	
TÍTULO COMPETENCIAL	Art. 12 Ley 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias.		
OBJETIVOS	Fomentar la participación de niños y niñas en su entorno inclusivo y seguro; desarrollar habilidades técnicas, tácticas y físicas adaptadas a cada edad y nivel; promover valores como el compañerismo, el respeto, el esfuerzo y la disciplina, tanto dentro como fuera del campo.		
MODALIDAD CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa nominada	2026	30.000,00 €	Capítulo 4 del Presupuesto de Gastos del OAD
	2027	30.000,00 €	Capítulo 4 del Presupuesto de Gastos del OAD
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	154 34100 48026		

ANEXO 4. LINEA 5: FOMENTO DE LA CULTURA, TRADICIONES Y PATRIMONIO HISTÓRICO INMATERIAL

- En todas las subvenciones donde dice:

Donde dice:

PLAZO
Ejercicio presupuestario 2024-2025

Debe decir:

PLAZO
Ejercicio presupuestario 2026-2027

- Corregir varias subvenciones quedando del modo siguiente:

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo y promoción de la cultura y del patrimonio cultural, fomento y difusión de una tradición declarada bien de interés turístico.		Asociación Corazones de Tejina NIF G38584835	
TÍTULO COMPETENCIAL	Artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 11 c) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias		
OBJETIVOS	Objetivos: Fomentar las tradiciones populares, así como incentivar un acto festivo que ha sido declarado bien de interés turístico. Efectos: Fomento de las tradiciones populares y del patrimonio cultural inmaterial.		
MODALIDAD CONCESION	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa- Nominativa	Ejercicio presupuestario 2026-2027	15.000.00	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	130 33400 48006		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo fomento a la Cultura y al Patrimonio Cultural, fomento y difusión de una tradición declarada de interés turístico		Asociación Sociocultural Corazón El Pico CIF G38681565	
TÍTULO COMPETENCIAL	Artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases de Régimen Local y artículo 11 c) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias		
OBJETIVOS	Objetivos: Fomentar las tradiciones populares, así como incentivar un acto festivo declarado bien de interés turístico. Efectos: Fomento de las tradiciones y del patrimonio cultural inmaterial		
MODALIDAD CONCESION	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa- Nominativa	Ejercicio presupuestario 2026-2027	5.000,00	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	132.33800.48001		

DESCRIPCION		DESTINATARIO	
Apoyo fomento a la Cultura y al Patrimonio Cultural, fomento y difusión de una tradición declarada de interés turístico		Asociación Sociocultural Calle Abajo CIF G76578368	
TÍTULO COMPETENCIAL	Artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases de Régimen Local y artículo 11 c) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias		
OBJETIVOS	Objetivos: Fomentar las tradiciones populares, así como incentivar un acto festivo declarado bien de interés turístico para el periodo 2024 y 2025. Efectos: Fomento de las tradiciones y del patrimonio cultural inmaterial		
MODALIDAD CONCESION	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa -Nominativa	Ejercicio presupuestario 2026-2027	5.000,00	Presupuesto municipal
APLICACION PRESUPUESTARIA	132.33800.48002		

DESCRIPCION		DESTINATARIO	
Apoyo fomento a la Cultura y al Patrimonio Cultural, fomento y difusión de una tradición declarada de interés turístico		Asociación Sociocultural Calle Arriba CIF G38257796	
TÍTULO COMPETENCIAL	Artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases de Régimen Local y artículo 11 c) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias		
OBJETIVOS	Objetivos: Fomentar las tradiciones populares, así como incentivar un acto festivo declarado bien de interés turístico para el periodo 2024 y 2025. Efectos: Fomento de las tradiciones y del patrimonio cultural inmaterial		
MODALIDAD CONCESION	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa -Nominativa	Ejercicio presupuestario 2026-2027	5.000,00	Presupuesto municipal
APLICACION PRESUPUESTARIA	132.33800.48003		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Apoyo y promoción de la Cultura		Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la Universidad de La Laguna	
TÍTULO COMPETENCIAL	Artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases de Régimen Local y artículo 11 c) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias		
OBJETIVOS	Objetivos: fomento de la cultura y mantenimiento de las tradiciones. Efectos: fomento de la cultura.		
MODALIDAD CONCESION	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa -Nominativa	Ejercicio presupuestario 2026-2027	20.000,00	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	130 33400 48008		

- Incluir las siguientes subvenciones:

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Promoción de la Cultura y las Tradiciones		Centro de la Cultura Popular Canaria (NIF A38278891)	
TÍTULO COMPETENCIAL	Artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases de Régimen Local y artículo 11 c) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias		
OBJETIVOS	Fomento de la Cultura.		
MODALIDAD CONCESION	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa -Nominativa	Ejercicio presupuestario 2026-2027	15.000,00	Presupuesto municipal
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	130.33800.48013		

DESCRIPCION		DESTINATARIO	
Fomento de las tradiciones culturales mediante el uso de razas autóctonas de bovino, rebaños, barcos y carretas, en las fiestas populares y tradicionales.		Asociación Ganaderos de Tenerife.	
TÍTULO COMPETENCIAL	Artículo 25.2 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases de Régimen Local y artículo 11 c) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de Municipios de Canarias		
OBJETIVOS	Objetivos: Fomentar las tradiciones populares como elemento integrante de la cultura. Efectos: Fomento de las tradiciones y de la cultura.		
MODALIDAD CONCESION	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa -Nominativa	Ejercicio presupuestario 2026-2027	120.000,00	Presupuesto municipal
APLICACION PRESUPUESTARIA	132.33800.48004		

ANEXO 6. LINEA 7: SERVICIOS MUNICIPALES, MEDIO AMBIENTE, SANIDAD Y SOSTENIBILIDAD

- Excluir la subvención destinada a *Asociación Canaria de Usuarios y Amigos de la Homeopatía (ACUAHOM)*, por importe de 6.975,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 193 31100 48002.

ANEXO 7. LINEA 8: VIVIENDA**Donde dice:**

Aplicación presupuestaria	155/15200/78001
	155/15200/7800196

Debe decir:

Aplicación presupuestaria	155/15200/7800196
----------------------------------	-------------------

ANEXO 8. LINEA 11: PATRIMONIO HISTÓRICO

- En todas las subvenciones donde dice:

Donde dice:

PLAZO
Ejercicio presupuestario 2024-2025

Debe decir:

PLAZO
Ejercicio presupuestario 2026-2027

- Excluir la subvención destinada a *Obispado de Tenerife R3800001D*, por importe de 15.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 131 33600 78007, destinada a la reparación de la Ermita de San Miguel de Geneto.

ANEXO 9. LINEA 12: PROMOCIÓN COMERCIAL, AGRARIA, RURAL Y TURÍSTICA Y MOMENTO DEL EMPLEO

- En la subvención destinada a *Entidades sin fines de lucro que desarrollan proyectos de mejora de la empleabilidad de los desempleados del municipio*, con cargo a la aplicación presupuestaria 181 24100 48000:

Donde dice: 24.790,00 €

Debe decir: 50.000,00 €

- Incluir las siguientes subvenciones:

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Ayudas a instituciones sin ánimo de lucro		Entidades sin fines de lucro que desarrollan proyectos de mejora del sector primario	
TÍTULO COMPETENCIAL	Art. 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril LRBR; art. 11.g) de la Ley 7/2015, de 2 de abril de Municipios de Canarias, y artículos 5 y 18 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Fomento y Consolidación del Emprendimiento, el Trabajo Autónomo y las Pymes en la Comunidad Autónoma de Canarias.		
OBJETIVOS	Fomentar productos del sector primario y la venta directa.		
MODALIDAD DE CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Concurrencia competitiva	Anual	141.000,00	Promoción, desarrollo y fomento del Sector Agrícola Ganadero
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	140 41900 48000		

DESCRIPCIÓN		DESTINATARIO	
Ayudas a empresas privadas		Autónomos, microempresas	
TÍTULO COMPETENCIAL	Art. 25.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril LRBRL; art. 11.g) de la Ley 7/2015, de 2 de abril de Municipios de Canarias, y artículos 5 y 18 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Fomento y Consolidación del Emprendimiento, el Trabajo Autónomo y las Pymes en la Comunidad Autónoma de Canarias.		
OBJETIVOS	Ayudas al sector primario		
MODALIDAD DE CONCESIÓN	PLAZO	IMPORTE €	FUENTE
Directa	Anual	50.000,00	Fomento del Sector Agrícola Ganadero
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	140/41000/77000		

- Excluir la subvención destinada a *Red Intermunicipal Red Territorio Reserva Agroecológicos (TERRAE)*, CIF G99533606, por importe de 2.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 140 41900 48005.

- Excluir la subvención destinada a *Red de Ciudades por la Agroecología*, CIF G99533606, por importe de 1.500,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 140 41900 48006.

Segundo.- Aprobar el nuevo Texto del PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA 2026-2027, una vez introducidas las correcciones anteriores, manteniendo el resto en sus mismos términos así como las sucesivas modificaciones que han tenido lugar, y elevar el expediente a la Junta de Gobierno Local.

Tercero.- Publicar la corrección del PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA 2026-2027 en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, así como en la página Web municipal.

San Cristóbal de La Laguna, a trece de mayo de dos mil veintiséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Luis Yeray Gutiérrez Pérez.- EL DIRECTOR DEL ÁREA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN, Francisco Suárez Hernández.- EL SECRETARIO DE LA JUNTA, Adolfo Cordobés Sánchez, documento firmado electrónicamente.